

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

TEMA:	SESIÓN No. 39 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			
FECHA:	20	12	2019	HORA: 7:30 AM.

ACTA No. 39

OBJETIVO	SESIÓN No. 39 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Dr. JAVIER PÉREZ BURGOS	Viceministro de Desarrollo Rural / Presidente Consejo Directivo ANT
	Dra. MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ	Directora General Agencia Nacional de Tierras
	Dr. EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS	Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Dra. ANY LORENA VÁQUIRO BENÍTEZ	Directora de Justicia Transicional – Ministerio de Justicia y del Derecho
	Dra. OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES	Directora General – Instituto Agustín Codazzi
	Sra. ROSA SOLÍS GRUESO	Delegada Comunidades Negras
	Sr. FELIPE RANGEL UNCACIA	Delegado Comunidades Indígenas
	Sr. TEOBALDO RUIZ FONSECA	Delegado Comunidades Campesinas
	Dra. CATALINA SANDOVAL TRISTANCHO	Vicepresidenta de Asuntos Corporativos – Sociedad de Agricultores de Colombia
	Dr. JHON FREDDY GONZALEZ DUEÑAS	Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – Superintendencia de Notariado y Registro
	Dr. FELIPE FONSECA FINO	Director General – Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
	Dra. YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ	Jefe de Oficina Jurídica - Agencia Nacional de Tierras
	Dr. CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE	Secretario General – Agencia Nacional de Tierras
	Dr. JUAN MANUEL NOGUERA MARTÍNEZ	Director de Acceso a Tierras – Agencia Nacional de Tierras
Dr. JUAN CAMILO	Director de Asuntos Étnicos (E) –	



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

	CABEZAS GONZALEZ	Agencia Nacional de Tierras
	Dr. JORGE ANDRÉS GAITÁN SÁNCHEZ	Director de Gestión Jurídica de Tierras – Agencia Nacional de Tierras
	Dr. FELIPE ESPINOSA CAMACHO	Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad – Agencia Nacional de Tierras
	DR. WILLIAM GABRIEL REINA TOUS	Jefe Oficina de Planeación / Secretario Técnico Consejo Directivo – Agencia Nacional de Tierras

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum deliberatorio.
2. Aprobación del orden de día.
3. Aprobación de las actas de las sesiones N° 37 y 38 del Consejo Directivo de la ANT.
4. Presentación lineamientos por parte del Señor viceministro Javier Pérez Burgos.
5. Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se definen y adoptan los lineamientos de la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2020”.
6. Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se aprueba el plan operativo de la vigencia 2020 de la Agencia Nacional de Tierras”.
7. Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se constituye el resguardo indígena Inga de Santiago, con cincuenta y cuatro (54) lotes de terrenos baldíos con posesión ancestral y nueve (9) predios de propiedad del Cabildo, localizados en jurisdicción del municipio de Santiago, departamento del Putumayo.
8. Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se resuelve el recurso de reposición en contra del acuerdo No. 330 de 20 de febrero de 2014, por medio del cual se constituye el resguardo indígena Embera Katio El Dieciocho, con dos predios del Fondo Nacional Agrario y terrenos baldíos de la Nación, localizados en jurisdicción del municipio de Carmen de Atrato, departamento del Chocó”
9. Proyecto de acuerdo “por medio del cual se aprueba la creación de empleos de carácter permanente en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras.
10. Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia 2019”.
11. Proyecto de acuerdo “Por el cual se adiciona al Acuerdo 58 del 16 de abril de 2018”
12. Varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, verifica el quórum deliberatorio para instalar la presente sesión del Consejo Directivo, indicando que se hacen presentes en la Sesión el Señor Javier Pérez Burgos Presidente del Consejo Directivo, el señor Edgar Emilio



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Rodríguez Bastidas delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Señora Any Lorena Váquiro Benítez delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Señora Olga Lucia López Morales consejera del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el señor Felipe Rangel Uncacia delegado de las comunidades Indígenas, la Señora Rosa Solís Grueso delegada de las Comunidades Negras, el Señor Teobaldo Ruíz Fonseca delegado de las Comunidades Campesinas, la señora Catalina Sandoval Tristancho delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia. Además, se hacen presentes en la sesión, el señor Jhon Freddy Gonzalez Dueñas delegado de la Superintendencia de Notariado y Registro y el señor Felipe Fonseca Fino consejero de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

Con lo anterior, el Secretario Técnico indica que hay quorum para instalar la presente sesión.

2. APROBACIÓN ORDEN DE DÍA

El Secretario Técnico del Consejo Directivo hace lectura del orden del día. El Dr. William Reina Tous solicita realizar unas modificaciones al orden del día de la siguiente manera: solicita retirar del orden del día los puntos No. 9. Proyecto de acuerdo "por medio del cual se aprueba la creación de empleos de carácter permanente en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras" y el punto No. 11. Proyecto de acuerdo "Por el cual se adiciona al Acuerdo 58 del 16 de abril de 2018".

Sobre lo anterior el presidente del Consejo Directivo pone a consideración de los consejeros esta solicitud, sobre el punto No. 9 solicita se presente un informe sobre el proceso de la Planta permanente. Esta solicitud es aprobada por unanimidad.

Por otro lado, el Secretario Técnico del Consejo Directivo solicita incluir en el orden del día los siguientes proyectos de acuerdo:

- Proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por segunda vez el Resguardo Indígena La Concepción, sobre seis (6) predios de propiedad del Cabildo, localizados en jurisdicción del municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca".
- Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi del pueblo Inga, con un (1) predio baldío de posesión ancestral, localizado en jurisdicción del municipio de Villagarzón departamento de Putumayo"
- Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Omagá de la etnia Senú, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad, localizado en la vereda Tacuyarca, jurisdicción del municipio de Cáceres, departamento de Antioquia".

El presidente del Consejo Directivo somete a aprobación esta solicitud, los consejeros indican que no tuvieron tiempo suficiente para revisar estos puntos. Sobre lo anterior el Dr. Javier Pérez indica que el resguardo Indígena Omagá ya había sido revisado en dos



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

oportunidades anteriores y por ende este si puede quedar en el orden del día, sin embargo, los otros dos serán presentador a la primera sesión de Consejo Directivo de la vigencia 2020.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo hace lectura del orden del día propuesto para la sesión No. 39:

El orden del día sesión No. 39:

1. Verificación del quorum deliberatorio.
2. Aprobación del orden de día.
3. Aprobación de las actas de las sesiones N° 37 y 38 del Consejo Directivo de la ANT.
4. Presentación lineamientos por parte del Señor viceministro Javier Pérez Burgos.
5. Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se definen y adoptan los lineamientos de la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2020".
6. Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se aprueba el plan operativo de la vigencia 2020 de la Agencia Nacional de Tierras".
7. Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se constituye el resguardo indígena Inga de Santiago, con cincuenta y cuatro (54) lotes de terrenos baldíos con posesión ancestral y nueve (9) predios de propiedad del Cabildo, localizados en jurisdicción del municipio de Santiago, departamento del Putumayo.
8. Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se resuelve el recurso de reposición en contra del acuerdo No. 330 de 20 de febrero de 2014, por medio del cual se constituye el resguardo indígena Embera Katio El Dieciocho, con dos predios del Fondo Nacional Agrario y terrenos baldíos de la Nación, localizados en jurisdicción del municipio de Carmen de Atrato, departamento del Chocó"
9. Proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Omagá de la etnia Senú, sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad, localizado en la vereda Tacuyarca, jurisdicción del municipio de Cáceres, departamento de Antioquia".
10. Informe proceso creación de empleos de carácter permanente en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras.
11. Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia 2019".
12. Varios.

El orden del día es sometido a aprobación, el mismo es aprobado por unanimidad.

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES N° 37 Y 38 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ANT

Continuando con el orden del día, la Dra. Any Lorena Váquiro Benítez delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho indica que su entidad participó en la Sesión No. 37 y se encuentra de acuerdo con la misma, así mismo advierte que se abstiene de votar el acta No. 38 por tanto el Ministerio no participó de la sesión virtual.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

La Dra. Catalina Sandoval delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia afirma que se enviarán unos ajustes de forma para el acta No. 37. Agrega que para el acta No. 38 no se tienen comentarios.

La Señora Rosa Solís Grueso delegada de las comunidades negras afirma que se abstiene de votar las actas No. 37 y No. 38 por tanto no asistió a dichos consejos directivos.

El presidente del Consejo Directivo indica que sobre el acta No. 37 no hay comentarios dado que todos fueron acogidos y sobre la misma el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emite voto favorable.

Sobre el acta de la Sesión No. 38 el Dr. Javier Pérez Burgos sostiene que emite voto negativo con fundamento en lo siguiente: 1. no fueron consultadas por el presidente del Consejo Directivo las decisiones tomadas por la Secretaria Técnica. 2. El Ministerio de Agricultura no considera proporcional el manejo de los tiempos durante la sesión para la resolución de observaciones y luego la emisión de los votos por parte de los consejeros. 3. En anteriores oportunidades los votos emitidos por los consejeros al inicio de las sesiones fueron contabilizados, situación que fue diferente al voto emitido por el consejero delegado de las Comunidades Indígenas; el presidente del Consejo Directivo señala que no se entiende porque no fue contabilizado este voto. Por lo anterior, el Dr. Pérez Burgos sostiene que, existen vicios de procedimiento y por ende no es viable aprobar dicha acta.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo sostiene que es necesario que los demás miembros del cuerpo colegiado se pronuncien al respecto, así mismo, el Dr. William Reina afirma que la sesión No. 38 se llevó a cabo bajo los procedimientos establecidos en el Acuerdo No. 89 de la siguiente manera: se dio un espacio para remitir observaciones y subsanar las mismas, luego se dio un espacio de tiempo para la votación.

El Dr. Javier Pérez Burgos le pregunta al secretario por qué no fueron consultadas las decisiones tomadas en dicha sesión a la Presidencia del Consejo Directivo. Sobre lo anterior, el Dr. William Reina afirma que la Secretaria Técnica siempre sometió las decisiones a consideración de los miembros del cuerpo colegiado.

La Directora General de la ANT manifiesta que es importante revisar el acuerdo del Consejo Directivo. Sobre lo anterior, el presidente del Consejo Directivo afirma que se debe revisar el reglamento del Consejo Directivo para minimizar riesgos. Así mismo, el Dr. Javier Pérez Burgos sostiene que la Sesión No. 38 del Consejo Directivo no se llevó a cabo de la manera adecuada. Indica que se debe trabajar de manera conjunta con la Presidencia, respetar las decisiones de los votos de los consejeros y en particular el voto realizado por el delegado de las Comunidades Indígenas. Por otro lado, la manera en la que se dispuso del tiempo de votación que no fue proporcional al tiempo dado para resolver inquietudes de los consejeros. Teniendo en cuenta lo anterior, el presidente del Consejo Directivo solicita a los miembros del Consejo Directivo se pronuncien sobre su voto al acta de la sesión NO. 38.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

La Dra. Catalina Sandoval, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia pregunta que si llegaran a existir vicios de trámite en el acta: ¿qué procedimiento se llevaría a cabo para subsanar? Sobre lo anterior, el presidente del Consejo Directivo sostiene que la posición del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es no aprobar el acta por lo que se considera que son vicios y es riesgoso aprobar el acta tanto para la presidencia de Consejo Directivo como para los consejeros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Dr. William Reina sostiene que es necesario que los consejeros se pronuncien sobre los posibles vicios de procedimiento y posibles inconsistencias que existieron en la Sesión No. 38, dado que el acta de dicha sesión es un copiar y pegar de la serie de correos y quedan evidenciadas cada una de las actuaciones de los miembros del Consejo. Afirma que, incluso al final de la sesión existió manifestación por parte de la presidencia del cuerpo colegiado preguntando por qué no se contaban ciertos votos, e incluso sobre si se aprobaba o no dicho proyecto de acuerdo y sobre esto la Secretaría Técnica se pronunció.

La Dra. Catalina Sandoval, delegada de la SAC indica que, es importante revisar el acuerdo del Consejo directivo y verificar de quien debe ser la decisión de aplazar los tiempos y si sobre la sesión número 38 se realiza de manera indebida, si algún consejero voto y no que en el acta hay problema porque todos los pronunciamientos deben quedar establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior el presidente del Consejo directivo indica que, se someterá a aprobación en este Consejo Directivo el acta de la sesión No. 37 y para el acta No. 38 se tendrá que realizar una mesa técnica de tipo jurídico entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras. El acta de la sesión No. 37 es aprobada.

4. PRESENTACIÓN LINEAMIENTOS POR PARTE DEL SEÑOR VICEMINISTRO JAVIER PÉREZ BURGOS.

Continuando con el orden del día, el presidente del Consejo Directivo indica que, como es conocimiento de todos, el MADR envía a todas sus agencias los lineamientos de política sectorial que le permitirá a la ANT definir de manera específica su plan de acción y su ruta para el 2020. El Dr. Javier Pérez Burgos agrega que el Ministro de Agricultura Dr. Andrés Valencia realizó un oficio con 14 puntos que deberá cumplir la ANT los cuales son:

Para la Gestión Catastral:

1. Incorporar en los procesos y procedimientos misionales el ejercicio como gestor catastral en el marco de lo señalado en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019 y de lo preliminarmente definido en el Decreto Marco de Catastro (en proceso de expedición); en el sentido levantar los componentes físico y jurídico del catastro necesarios para los procesos de ordenamiento social de la propiedad, de acuerdo con los estándares y las especificaciones técnicas determinadas por la autoridad reguladora catastral; y expedir los actos administrativos que permitan armonizar el componente físico y jurídico del catastro con la información registral y que sean necesarios para sus procesos misionales.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Dicho ejercicio supone la asignación de recursos presupuestales y la estructuración de los equipos técnicos correspondientes al interior de la dependencia misional responsable del desarrollo del rol en materia de catastro.

Para la Modernización institucional para el Ordenamiento social de la propiedad:

2. Garantizar que el ejercicio de modernización institucional que adelanta la Agencia Nacional de Tierras refleje en su estructura funcional y de procesos y procedimientos, los elementos necesarios para el cumplimiento de su rol como gestor catastral y como autoridad de tierras; de modo que pueda atender de forma efectiva, los trámites de acceso a tierras, formalización de la propiedad rural y garantía de seguridad jurídica, derivados de procesos masivos en el área de su competencia.
3. Fortalecer el mecanismo de intervención en territorio que adelanta la Agencia Nacional de Tierras, para avanzar de forma efectiva tanto en los procesos de acceso a tierras y formalización de la propiedad rural, como en el impulso procesal y finalización de las etapas administrativas de los procesos agrarios.
4. Continuar el ejercicio de optimización y simplificación de procesos en materia de ordenamiento social de la propiedad rural, de modo que se procure la masificación de los procesos de acceso a tierras y formalización de la propiedad rural; en concordancia con la Política Nacional de Catastro Multipropósito, las estrategias definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en general por el Gobierno Nacional.
5. Finalizar, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el proceso de ajuste y presentación al Consejo Directivo de la Agencia, del Acuerdo Por el cual se establezca el Reglamento General de los bienes ingresados al Fondo Nacional Agrario y al Fondo de la Reforma Rural Integral y se derogue el Acuerdo 349 de 2014; de tal manera que sea consistente con la lógica del procedimiento único establecido por el Decreto 902 de 2017 y se regulen las actuaciones administrativas relacionadas con la adjudicación, enajenación, fraccionamiento, entre otros.
6. Adelantar las gestiones técnicas y operativas requeridas para la implementación y seguimiento a los procesos de administración de tierras de la nación, conforme a la normatividad vigente.
7. Continuar con las acciones establecidas para dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Constitucional en la Sentencia T488-2014. Especialmente la construcción del inventario de baldíos de la nación y el desarrollo de los indicadores y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Clarificación presentado ante la Corte.

Asuntos Étnicos:

8. Estudiar, construir y concertar los lineamientos técnicos aplicables de acceso a tierras para comunidades étnicas, de tal forma que permitan salvaguardar otros derechos involucrados y hacer un ejercicio riguroso de análisis por parte de un equipo multidisciplinario que evite conflictos futuros.
9. Simplificar y racionalizar el trámite para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas, la constitución de títulos colectivos de comunidades



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

negras y las declaratorias de figuras de ordenamiento territorial en suelo rural de su competencia, garantizando la aplicación criterios técnicos que garanticen calidad y cumplimiento de las disposiciones normativas.

Para la Planeación y Asuntos Transversales:

10. Garantizar el avance anual programado para el cumplimiento de las metas incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo, Crédito BM – BID y Plan Marco de Implementación asociados al acceso a tierras y a la formalización de la propiedad rural considerando la demanda, la oferta institucional y la capacidad operativa, administrativa y financiera de la entidad.
11. Considerar en el proceso de territorialización de las intervenciones en materia de acceso a tierra y formalización de la propiedad rural, las prioridades determinadas en el pilar de Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo de los municipios PDET.
12. Garantizar la implementación de un flujo de información efectivo entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras que permita acceso a la información requerida por gremios, otras entidades de Gobierno, entes de control, Ministerio Público, Presidencia de la República, Congreso, etc. de forma oportuna.
13. Garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de las órdenes judiciales dadas a la Agencia Nacional de Tierras a través de decisiones proferidas por las autoridades jurisdiccionales, adelantando con celeridad las actuaciones administrativas correspondientes.
14. Propender la efectiva ejecución de estrategias de prevención de daño antijurídico y de control de los riesgos jurídicos de la entidad en el desarrollo de sus competencias misionales.

5. PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN Y ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS VIGENCIA 2020”.

Continuando con el orden del día, el Dr. William Reina afirma que el proyecto de acuerdo se realizó teniendo en cuenta los lineamientos remitidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esto dado que, en el Decreto 2363 existen las siguientes funciones:

Artículo 9 “Definir y adoptar los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia, de conformidad con las prioridades de la política definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.

Artículo 11” Someter a aprobación del Consejo Directivo los criterios para la asignación y distribución anual de recursos de la Agencia, con base en las prioridades de la política definida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.

El Proyecto de Acuerdo es sometido a aprobación, el mismo es aprobado con 7 votos a favor. La delegada de las Comunidades Negras se abstiene de emitir voto.



4

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

6. PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO DE LA VIGENCIA 2020 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS”.

Continuando con el orden del día, el Dr. William Reina indica que, se realizó una presentación y que en las mesas técnicas se subsanaron los comentarios que realizaron los consejeros y sus equipos. Solicita se le dé la palabra al Director de Gestión Jurídica de Tierras Dr. Jorge Andrés Gaitán.

El Dr. Gaitán realiza la presentación de la ejecución presupuestal de la vigencia 2019 quien indica que a la fecha de corte se tiene obligado el 70% de los recursos y se espera llegar a fin de año con una obligación del 100% de los recursos.

El Dr. Gaitán afirma que respecto las hectáreas de pequeña propiedad privada rural formalizadas la dirección tenía una meta para la vigencia 2019 de 8.400. Sobre lo anterior sostiene que se cuenta a corte 6 de diciembre de 2019 con 4.996 Títulos registrados y aprobados en SINERGIA. 564 títulos registrados 2019 por reportar en SINERGIA, 1.299 Cierres 902 radicados en ORIP pendientes registro, 121 Cierres 902 notificados, 169 Cierres 902 numerados y en notificación, 233 Cierres 902 firmados en proceso de numeración. Por otro lado, indica que a corte 30 de noviembre a se han proferido 32 Actos Administrativos finales y se tiene proyectado terminar la vigencia con 50 Actos Administrativos.

Se realizaron 3.030 diagnósticos preliminares de análisis predial, 536 Actos administrativos de conformación o no del expediente, 10 Informes técnicos jurídicos preliminares, 170 Actos Administrativos de trámite etapa probatoria 902 / 1071, 7 informes de inspección ocular, 32 Actos Administrativos de cierre etapa administrativa o AA decisión final 902 / 1071.

El Director de Gestión Jurídica de Tierras indica que para la vigencia 2020 presenta la siguiente asignación presupuestal: \$45.877 mil millones, \$31.500 mil millones para el proyecto de formalización y \$14.377 mil millones para el proyecto de regularización.

Para la vigencia 2020 las metas de los proyectos son las siguientes:
 Para el proyecto de regularización: 63 procesos administrativos especiales culminados, 25.874 hectáreas regularizadas, 2.583 Autos Administrativos de Conformación o No. del Expediente.
 Para el proyecto de formalización se espera otorgar 6.300 títulos que corresponden a 6.300 hectáreas formalizadas.
 Con esta intervención el Dr. Gaitán termina la presentación de su Plan de Acción 2019 y 2020.

La delegada de las comunidades Negras Rosa Solís Grueso sugiere que se aprueben los planes de acción por dirección. Esta propuesta es acogida por los miembros del Consejo. El Plan de Acción de la Dirección Jurídica de Tierras es acogido por unanimidad.

Continuando con el orden del día, el presidente del Consejo Directivo le cede la palabra al Dr. Juan Manuel Noguera, Director de Acceso a Tierras, indica que su apropiación en la



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

vigencia 2019 cerró en \$62.199 millones de pesos, de los cuales se tienen compromisos por \$58.512 millones de pesos que equivale al 94% y obligaciones por \$52.186 millones de pesos que equivale al 84%.

El Dr. Noguera indica que el cumplimiento de metas para a vigencia 2019 es la siguiente:

- 540 predios Adjudicados de Programas Especiales como meta, de los cuales se alcanzaron 142 Predios Adjudicados de Programas Especiales que equivale al 34%.
- Meta de 100 Predios con Subsidio Materializado de los cuales se alcanzó un 100% de la meta, con 144 Predios con Subsidio Materializado.
- Una meta de 1.860 Hectáreas de Baldíos Adjudicadas de las cuales se adjudicaron 1.752, un avance en el año del 92%.
- Para el Fondo de Tierras se tenía una meta de 750 predios, de los cuales se ingresaron 803 predios que equivalen a 380.972 Hectáreas.
- Sobre la meta de Planes de Desarrollo Sostenible Acompañados se tiene una meta de 5 planes de los cuales se constituyeron Guaviare y Pato Balsillas.

Para la vigencia 2020 se tienen las siguientes metas:

- 9.060 títulos entregados que equivalen a 101.000 hectáreas. 810 familias beneficiadas, y 2.600 mujeres beneficiadas.
- Realizar 2 documentos de zonas de reserva y de metodología de las Unidades Agrícolas Familiares.
- 2 planes de desarrollo sostenible acompañados.
- Incluir 500 predios en el inventario de tierras de la nación.
- 50.500 hectáreas de baldíos adjudicadas a persona natural.
- 165 hectáreas de baldíos adjudicadas a Entidades de Derecho Público.
- 8.700 familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos.
- 8.850 títulos formalizados que otorgan acceso a tierras.
- 2.610 mujeres Rurales beneficiadas con acceso a tierras
- 100 predios adjudicados, 100 familias beneficiadas.
- 150 predios Adquiridos-Materializados

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dra. Tatiana Escovar Directora de Ordenamiento Social de la Propiedad del Ministerio de Agricultura pregunta: ¿Cuál es el número final de títulos entregados? Sobre lo anterior, el Dr. Noguera le indica que el número final de títulos entregados es de 9.060.

La Dra. Escovar pregunta: ¿Cuántos títulos que generan acceso a tierras se entregaron en la vigencia 2019?, sobre lo anterior, el Dr. Noguera indica que se entregaron un poco más de 6.000 títulos.

El delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pregunta cómo se evidencia en el Plan de Acción la planeación del tema de los contratos de uso para la vigencia 2020. Sobre esto, el Dr. Juan Manuel Noguera indica que se tiene establecido la intervención de 2 Playones y Sabanas Comunes, afirma que está incluido en la actividad de Planes



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Especiales. El Dr. Javier Pérez Burgos solicita hacer explícito el tema de reserva forestal en el Plan de Acción.

Acogiendo las observaciones realizadas por los consejeros el Plan de Acción de la Dirección de Acceso a Tierras es aprobado por unanimidad con el compromiso de que se genere una reunión entre la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad del Ministerio de Agricultura y la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT.

Continuando con la presentación del Plan de Acción se le da la palabra al Subdirector de Sistemas de Información, Dr. Duberly Murillo quien expondrá el Plan de Acción.

El Dr. Murillo sostiene que el Plan de Acción 2020 busca fortalecer los sistemas de información de la entidad de la siguiente manera:

- Realizar un diagnóstico de Arquitectura para proceso Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- Realizar el diagnóstico de gobierno y gestión de datos para la información misional ANT.
- Implementar el Plan de recuperación ante desastres (DRP - Disaster Recovery Plan) y el Plan de continuidad del negocio (BCP - Business Continuity Plan).
- Elaborar el Documento de PETIC.
- Realizar el diagnóstico de servicios en la nube.
- Gestionar servicios de nube pública para Barrido Predial Masivo.
- Gestionar servicios de nube pública para la Agencia Nacional de Tierras.
- Adquirir e instalar los equipos requeridos para la renovación tecnológica.
- Brindar el soporte y mantenimiento a los sistemas misionales y apoyo.
- Realizar la continuidad a plan de construcción de software.
- Realizar la contratación del servicio de Fabrica de Software para proyectos de barrido predial.
- Brindar servicios especializados de gestión de proyectos.
- Desarrollar el modelo de interoperabilidad.

El Plan de Acción de Sistemas de Información es aprobado por unanimidad.

En este punto, la Dra. Olga Lucia López Morales directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi tuvo que retirarse del recinto por compromisos adquiridos por anterioridad.

Continuando con el orden del día el presidente del Consejo Directivo le da la palabra al Dr. Felipe Espinosa Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

El Dr. Espinosa indica que a la fecha de corte 20 de diciembre 2019 se tiene la siguiente ejecución presupuestal: \$53.931 millones de apropiación, de los cuales se han comprometido \$49.543 millones que equivalen al 92% y 42.364 millones de pesos en obligaciones que equivalen al 79%.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

El Dr. Espinosa presenta los avances del Plan de Acción de la Vigencia 2019:

- Diligenciar la ficha de caracterización territorial de dos municipios que se cumplió en un 100%.
- Se actualizaron los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- Se elaboró un mapa de actores comunitarios e instancias institucionales.
- Se elaborarán dos documentos de análisis integral.
- Frente al trámite administrativo de procedimiento único en los municipios intervenidos en Ovejas se cumplió en un 100%
- Se diligenciaron 913 Hojas de Vida de los procesos misionales en curso trasferidos por el INCODER.
- Se abrieron 1.336 procesos de reconstrucción de expedientes identificados como presuntamente en trámite.
- Frente a la actualización de los instrumentos metodológicos de la Ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural se realizó el de formulación y hay 3 en proceso.
- La estrategia del semillero de la tierra y el territorio en los que se han intervenido 25 municipios.

El Dr. Felipe Espinosa sostiene que frente al Crédito de Banco Mundial en la vigencia 2020 se iniciará la formulación de Planes de Ordenamiento Social en los siguientes 13 municipios: en Bolívar: Mahates y Maria La Baja. En el Cauca: Piendamó – Tunía, Morales, Cajibío, Almaguer, Patía, Sucre, Balboa, Mercaderes, Piamonte, Caloto y Miranda. Se realizará un procedimiento de recolección de información de carácter territorial y diálogo comunitario e institucional, previo al Barrido Predial Masivo.

- En la Vigencia 2020 se van a formular 7 Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad.
- Se van a intervenir 12 unidades en al menos 6 municipios.
- Se realizará una verificación de calidad de la información catastral en 10.000 predios.
- Se van a realizar 24 documentos de seguimiento y monitoreo a la operación de los POSPR.
- Un documento de seguimiento y monitoreo a la operación de los POSPR

Sobre lo anterior, la Dra. Catalina Sandoval pregunta: ¿Los municipios que va a intervenir la Agencia se realizarán todos con recursos del Crédito o con recursos de Inversión?, indica que si se hace de esta manera la Agencia no tendría como responder a esta actividad. Sobre lo anterior, el Dr. Felipe Espinosa menciona que se van a ser intervenidos 13 municipios con recursos del Crédito.

El Plan de Acción de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social es aprobado por unanimidad.

Continuando con la exposición se le da la palabra al director encargado de Asuntos Étnicos Dr. Juan Camilo Cabezas.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

El Dr. Juan Camilo Cabezas indica que se alcanzaron las siguientes metas en la vigencia 2019:

- 6 constituciones de resguardos indígenas de las 23 programadas.
- 3 ampliaciones de resguardos indígenas de las 6 programadas.
- 27 predios adquiridos de 25 programados.
- 4 iniciativas comunitarias de las 7 programadas.

El Director de Asuntos Étnicos indica que su dirección tiene dos proyectos de inversión que se cerraron de la siguiente manera:

- Proyecto de comunidades negras con una apropiación de 13.025 millones de pesos, de los cuales se ha comprometido 12.089 millones de pesos que equivale al 93% de los recursos y obligaciones por 4.667 millones que equivale al 36%.
- Proyecto de comunidades indígenas con una apropiación de 24.000 millones de pesos, de los cuales se ha comprometido 12.314 millones de pesos que equivale al 97% de los recursos y obligaciones por 9.068 millones que equivale al 38%:

El Dr. Cabezas presenta las metas para la vigencia 2020:

Proyecto de comunidades indígenas:

- 13 constituciones.
- 13 ampliaciones.
- 1 saneamiento.
- 2 resoluciones - Protección de Territorios Ancestrales.
- 38 adquisiciones.
- 3 delimitaciones del territorio.
- 3 actas de mediación.
- 3 iniciativas comunitarias.

Proyecto de comunidades indígenas:

- 20 titulaciones Colectivas a Comunidades Negras.
- 2 territorios delimitados.
- 11 adquisiciones de predios.
- 2 actas de medición.
- 4 iniciativas comunitarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, la delegada de las Comunidades Negras Señora Rosa Solís indica que en el marco la Consulta Previa de las Comunidades Negras en todo el país, el ministro de Agricultura y la ANT firmaron un acuerdo entre la Subcomisión de Territorios, la Comisión Consultiva de alto nivel y la ANT se concertará un plan de choque para atender el rezago de solicitudes de las comunidades negras, teniendo en cuenta la capacidad operativa de la ANT.

La Señora Rosa Solís solicita, mediante la Subcomisión de Territorios de la Comisión Consultiva de Alto Nivel y la ANT, se concerte un plan de choque para atender el rezago de solicitudes de titulación colectiva para comunidades negras, teniendo en cuenta la capacidad operativa y presupuestal de la ANT. Por otro lado, solicita que durante la



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

vigencia 2020 se incluya a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los territorios colectivos, ancestrales y/o tradicionales.

El delegado de las Comunidades Indígenas indica que es importante tener en cuenta la priorización de las comunidades Indígenas teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la Comisión de Territorios Indígenas.

La Señora Rosa Solís afirma que el presupuesto destinado para el programa de comunidades negras es altamente inferior al asignado a las comunidades indígenas fijado para la misma vigencia. Sobre lo anterior, la directora de la ANT, Dra. Myriam Carolina Martínez indica que para el año 2020 la ANT presenta una reducción significativa de recursos en todos sus proyectos de inversión. Sin embargo, los únicos recursos que no se tocó fue el que corresponde a los proyectos de comunidades indígenas y comunidades negras.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Acción es sometido a aprobación, el mismo es aprobado con 6 votos a favor y uno en contra que corresponde a la delegada de las Comunidades Negras.

Continuando con el orden del día, se le da la palabra al Dr. Carlos Alberto Salinas Secretario General de la ANT.

El Dr. Salinas indica que el proyecto de Capacidad de Gestión Institucional tiene las siguientes metas para la vigencia 2020:

- Continuar con la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, que incluye Calidad y Control Interno.
- Definir y ejecutar una estrategia de apoyo general a la gestión de la entidad, para la ejecución de los proyectos de inversión.
- Diseñar y ejecutar iniciativas estratégicas para el buen funcionamiento de la Agencia, que incluyen, Un sistema de Costos, un sistema de información para la planeación y el seguimiento y una evaluación del impacto de las acciones de la Agencia.
- Ejecutar la estrategia de Gestión del Talento Humano de la entidad.
- Ejecutar la estrategia de servicio al ciudadano de la entidad.
- Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución de la estrategia.

El Dr. Salinas presenta las metas para el proyecto de Fondo Documental de la vigencia 2020:

- Depurar y Clasificar el fondo documental de la Agencia. Licitación pública.
- Digitalizar el total de los expedientes que aún no se encuentran en formato digital.
- Migrar el total del fondo documental de la Agencia en el Sistema de Gestión Documental.
- Formular o actualizar Instrumentos Archivísticos.
- Implementar Instrumentos Archivísticos.
- Administrar integralmente el Fondo documental de la Agencia.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

- Adelantar la Conservación del Fondo Documental.
- Disponer de los equipos requeridos para la implementación de la estrategia.

El Dr. Salinas presenta las metas para el proyecto de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la agencia nacional de tierras a nivel nacional de la vigencia 2020:

- Adelantar proceso de identificación de las necesidades de reparación y adecuación de estos con su respectivo seguimiento.
- Adquirir los insumos para adelantar las adecuaciones y reparaciones.
- Realizar las actividades relacionadas con las adecuaciones, mantenimientos y reparaciones, así como garantizar la adecuada gestión administrativa de las sedes donde adelanta su operación la ANT.
- Adquirir el servicio integrado de dotación de mobiliario según las necesidades de elementos establecidos.

Los planes de acción a cargo de la Secretaría General son sometidos a aprobación, los mismos se aprueban por unanimidad.

Teniendo en cuenta lo anterior el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se aprueba el plan operativo de la vigencia 2020 de la Agencia Nacional de Tierras" es aprobado por unanimidad.

7. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA INGA DE SANTIAGO, CON CINCUENTA Y CUATRO (54) LOTES DE TERRENOS BALDÍOS CON POSESIÓN ANCESTRAL Y NUEVE (9) PREDIOS DE PROPIEDAD DEL CABILDO, LOCALIZADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Continuando con el orden del día el presidente del Consejo Directivo le da la palabra al Dr. Juan Camilo Cabezas, director encargado de Asuntos Étnicos, quien indica que El Tribunal Administrativo de Nariño, de conocimiento en segunda instancia del proceso Acción de Tutela No. 2019-00148-00, mediante providencia proferida el 10 de septiembre de 2019, otorgó un plazo de 3 meses para el pronunciamiento por parte del Consejo Directivo de la ANT, sobre este procedimiento. El Dr. Juan Camilo indica que el carácter legal de la tierra en Constitución es de nueve (9) predios de propiedad privada del Cabildo Indígena y cincuenta y cuatro (54) baldíos con posesión ancestral.

La Dra. Catalina Sandoval delegada de la SAC indica que se solicitó a ANT si existen procesos de restitución en estos predios, es importante que la Unidad de Restitución responda los requerimientos que le realiza la Agencia Nacional de Tierras. El Dr. Javier Pérez Burgos sostiene que realizará las gestiones correspondientes para que la Unidad de Restitución de Tierras priorice las solicitudes de la ANT.

El presidente del Consejo Directivo pregunta si sobre los predios existe algún tipo de riesgo, sobre lo anterior la ANT indica que no existe ningún tipo de riesgo.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Teniendo en cuenta lo anterior, el Dr. Javier Pérez somete a aprobación el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se constituye el resguardo indígena Inga de Santiago, con cincuenta y cuatro (54) lotes de terrenos baldíos con posesión ancestral y nueve (9) predios de propiedad del Cabildo, localizados en jurisdicción del municipio de Santiago, departamento del Putumayo". El mismo es aprobado por unanimidad.

8. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO NO. 330 DE 20 DE FEBRERO DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA EMBERA KATIO EL DIECIOCHO, CON DOS PREDIOS DEL FONDO NACIONAL AGRARIO Y TERRENOS BALDÍOS DE LA NACIÓN, LOCALIZADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

Continuando con el orden del día el presidente del Consejo Directivo le da la palabra a la Dirección de Asuntos Étnicos quien expone el proyecto de acuerdo de la siguiente manera.

Se indica que el proyecto de acuerdo resuelve un recurso de reposición en contra del acuerdo No. 330 del Incoder por medio del cual se constituye el resguardo indígena Embera Katio El Dieciocho.

El INCORA constituyó el Resguardo Indígena Río La Playa, mediante Resolución 072 de 1993. Río La Playa, solicitó la ampliación del Resguardo. En desarrollo del proceso de ampliación, estableció que el RI estaba compuesto por 5 asentamientos: Oveja. La Playa, Matecaña, Mambual, y el Dieciocho. La Comunidad del DIECIOCHO, solicitó la Constitución del Resguardo Indígena, en los predios La Noche, La Playa y en un territorio baldío. Las 5 comunidades del RI Río La Playa, entregaron a la Comunidad del Dieciocho, los predios La Noche y La Playa.

Un grupo de afrodescendientes que afirmó haber habitado la vereda el Dieciocho por más de 50 años, hasta que fueron desplazados por la violencia en 1998, manifestó su oposición al proceso de Constitución del RI, por incluir en su pretensión territorial, terrenos de propiedad de la comunidad Afro y Mestiza del Dieciocho.

Se celebró acuerdo interétnico de exclusión de las 24 hectáreas reclamadas por la comunidad Afro y Mestiza del Dieciocho mediante acta de visita. El INCODER constituyó el Resguardo indígena El Dieciocho con 1052 hectáreas mediante acuerdo No. 330 de 2014. Se notificó el Acuerdo 330 de 2014, a la Representante Legal de ADACHO. La Representante Legal de ADACHO, presentó recurso de reposición en contra del Acuerdo 330 de 2014, por considerar que se incumplió el Convenio OIT 169 al no efectuar la consulta previa y solicitando otorgar un mayor terreno a la Comunidad Negra.

El 16 de agosto de 2018 el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, mediante sentencia de tutela, ordenó a la ANT dar respuesta de fondo a la petición de resolver el recurso de reposición interpuesto por ADACHO. El 23 de octubre de 2019, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, en curso del incidente de



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

desacato, impuso sanción a la Dra. Myriam Martínez, de 5 días de arresto y multa de 5 salarios mínimos. Lo anterior, sin haber notificado con antelación el requerimiento previ6.

Si bien el Convenio 169 de la OIT, es aplicable tanto a los pueblos tribales como a los pueblos indigenas presentes en el territorio nacional, la consulta no se refleja a todas y cada una de las actuaciones estatales.

La constituci6n de los Resguardos Indigenas est1 regulada en la Ley 160 de 1994 y dentro de las etapas que la componen, no se incluye en forma alguna la Consulta Previa reclamada.

El procedimiento de Constituci6n del RI El dieciocho se surti6 conforme a la Ley, durante el mismo particip6 activamente la comunidad Afro y Mestiza del Dieciocho. Las dos comunidades 6tnicas acordaron excluir de la petici6n de constituci6n, 24 Ha, en las que era clara la presencia de la comunidad afro y mestiza. Por lo anterior se niega el recurso y confirma el acuerdo 330 de 2014.

Sobre lo anterior, la se1ora Rosa Sol6s delegada de las Comunidades Negras afirma que legalmente no se le puede entregar tierras a los indigenas que pertenecen a las comunidades negras.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dra. Yolanda Sanchez jefe de la Oficina Jur6dica de la ANT afirma que el proyecto de acuerdo puesto a consideraci6n corresponde a la decisi6n del recurso de reposici6n se lleg6 a la conclusi6n de negar el recurso de reposici6n porque se hab1a realizado la notificaci6n de manera adecuada.

La delegada de las comunidades negras indica que esto debe ser socializado a la comunidad y hasta que esto no se haga no se podr1 tomar una decisi6n. Teniendo en cuenta lo anterior, la directora de la Agencia Nacional de Tierras solicita a la Direcci6n de Asuntos 6tnicos adelantar los procedimientos necesarios y pone en consideraci6n del Consejo Directivo que este proyecto de acuerdo sea sometido a aprobaci6n en el siguiente Consejo Directivo.

El presidente del Consejo Directivo propone que se alleguen los documentos correspondientes y que el acuerdo se presente en la siguiente sesi6n del Consejo Directivo.

9. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO IND6GENA OMAG1 DE LA ETNIA SEN1, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD, LOCALIZADO EN LA VEREDA TACUYARCA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE C1CERES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Continuando con el orden del d1a, el Director de Asuntos 6tnicos indica que este proyecto de acuerdo ya hab1a sido puesto en consideraci6n en dos oportunidades anteriores y se presentaron los documentos faltones, sobre lo anterior, la conclusi6n es que La Secretar1a de Gobernaci6n y Servicios Administrativos de la alcald1a de C1ceres - Antioquia,



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

manifiesta lo siguiente "(...) Una vez realizada la consulta del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente el día 07 de diciembre de 2018, lo cual arrojó que a la fecha NO EXISTE solicitud de restitución o solicitud de medida de protección individual y/o Colectiva de predios RUPTA asociada al predio denominado La Indiana identificado con el FMI 015-65791 del Circulo Registral de Caucasia".

Teniendo en cuenta lo anterior, el presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el proyecto de acuerdo, el mismo es aprobado por unanimidad.

10. INFORME PROCESO CREACIÓN DE EMPLEOS DE CARÁCTER PERMANENTE EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Continuando con el orden del día, la directora de la ANT, Dra. Myriam Martínez, quien indica que la agencia está trabajando para que sea aprobado el modelo operativo con su estructura. Se están realizando las gestiones correspondientes ante función pública para que en el mes de enero pueda ser presentado ante el Consejo directivo.

La Directora indica que se propone el fortalecimiento a los procesos de apoyo, estratégicos y de evaluación y control, que soporte adecuadamente el cumplimiento misional de la entidad y disponga oportunamente los recursos que se requieren para tal fin, de manera que permita: Fortalecer la atención en territorio y la operación, disminuir los tiempos de trámite y reprocesos, contribuir al cumplimiento de las metas establecidas y articular con el nivel central los asuntos que se requieran para un cumplimiento efectivo de las funciones delegadas y desconcentradas.

11. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT PARA LA VIGENCIA 2019".

Continuando con el orden del día, el presidente del Consejo Directivo le da la palabra al Dr. Carlos Salinas, Secretario General de la ANT.

El Dr. Salinas sostiene que, el Artículo 119 de la Constitución Política de Colombia establece que, "La Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración".

Que el artículo 137 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" señala que la liquidación y recaudo de la Tarifa de Control Fiscal a la que se refiere el artículo 4° de la Ley 106 de 1993 será de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a partir de la presente vigencia fiscal.

La Resolución N° 4414 del 25 de noviembre de 2019, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público delegó en el Director General del Presupuesto Público Nacional la función de liquidar la Tarifa de Control Fiscal y en el Director General de Crédito Público y Tesoro



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

Nacional la función de recaudar la Tarifa de control Fiscal a la que se refiere el artículo 137 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.

La Resolución No. 0038 del 5 de diciembre de 2019: la DGPPN estableció que la ANT, es sujeto pasivo del mismo, establecido en esta misma Resolución, fijó como valor del tributo especial tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal de 2019 la suma de \$466.889.900.

Mediante Decreto de Liquidación No. 2467 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019" se asignó a la Unidad Ejecutora 171700 - Agencia Nacional de Tierras -ANT, en el rubro Cuota De Fiscalización y Auditaje una partida presupuestal por valor de \$286.478.000, existiendo así un déficit por la suma de \$180.411.900 para el pago de la citada obligación.

Según lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras requiere disponer de recursos para atender el pago total de la Tarifa de control Fiscal para la vigencia 2019; por tanto, es deber de la Agencia proponer los ajustes presupuestales que le permitan cumplir con el pago de la tarifa antes mencionada.

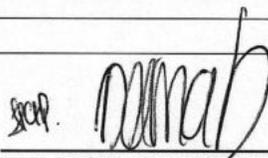
Una vez efectuada una revisión y proyección de los gastos de Funcionamiento de la entidad, se establece que, en Gastos de Funcionamiento existe un sobrante de apropiación de \$180.411.900,00 en Gastos de Personal – Planta de Personal Permanente – Salario, valor que es susceptible ser trasladado.

El Proyecto de acuerdo es puesto en consideración y el mismo es aprobado por unanimidad.

Con esta intervención, se da por finalizada la Sesión No. 39 del Consejo Directivo.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

FIRMAS:

	
JAVIER PÉREZ BURGOS Presidente del Consejo Directivo	WILLIAM GABRIEL REINA TOUS Secretario Técnico del Consejo Directivo

ANEXOS



El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo Técnico del Consejo Directivo de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja sobre el resultado de la evaluación de los proyectos de inversión de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja para el periodo 2018-2020.

La Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja, en cumplimiento de sus funciones, ha evaluado los proyectos de inversión de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja para el periodo 2018-2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja.

Mediante Decreto del Consejo Directivo No. 001 del 2018, se aprobó el Plan de Inversión de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja para el periodo 2018-2020, el cual se encuentra en proceso de ejecución. En consecuencia, se ha evaluado el cumplimiento de los objetivos de inversión de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja para el periodo 2018-2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja, se ha evaluado el cumplimiento de los objetivos de inversión de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja para el periodo 2018-2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja.

Los resultados de la evaluación de los proyectos de inversión de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja para el periodo 2018-2020, se encuentran en el anexo de este documento. En consecuencia, se ha evaluado el cumplimiento de los objetivos de inversión de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja para el periodo 2018-2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja.

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo Técnico del Consejo Directivo de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja sobre el resultado de la evaluación de los proyectos de inversión de la Empresa Pública de Energía Eléctrica de la Provincia de Loja para el periodo 2018-2020.

	
WILLIAM GABRIEL HERRERA - OUC Secretario Técnico del Consejo Directivo	JAVIER PIZARRO Presidente del Consejo Directivo

